



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

OFICIO No.300-SM-AMDC-2023
06 de junio, 2023

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-568-2023**, se remite las certificaciones de los acuerdos contenidos en el **Acta extraordinaria N°.010** de fecha 02 de mayo de 2023, detallados así:

1. Acuerdo N°.013 relacionado al nombramiento de la Tesorera Municipal, **YINA YOSELIN CASTRO MENDOZA.**
2. Acuerdo N°.014 referente a la Ordenanza Municipal a la obligación de los Titulares, Propietarios, Usufructuarios y demás de áreas y/o terrenos forestales de Vida Silvestre, áreas protegida o Microcuencas, de cuidar, Mantenerlos libres de incendios.
3. Acuerdo N°.015 relacionado a la autorización al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que inicie la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas **"Padre Andrés Tamayo" (PPAT).**
4. Acuerdo N°.016, en el cual se autoriza al Señor alcalde Municipal para que proceda a solicitar la emisión de Garantía Bancaria de Cumplimiento, establecida a favor de la Secretaría de Energía de Recursos Naturales, Ambiente y Minas

Asimismo, se informa que el Acta N°.011 de fecha 23 de mayo del año 2023, aún esta pendiente de su ratificación por parte de la Honorable Corporación Municipal.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILU AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.

CC: Archivo



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-06-23</u>
HORA:	<u>3:34 p.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	

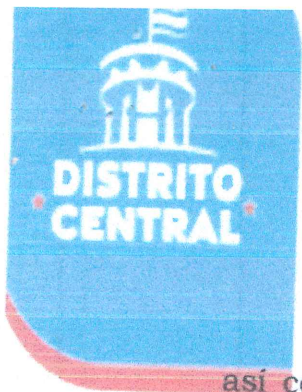


CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.015** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA No.010 DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.015.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y autorización de la Honorable Corporación Municipal, al Señor Alcalde Municipal, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas “Padre Andrés Tamayo” (PPAT), enfocado en el rescate de zonas contaminadas para convertirlas en espacios en armonía con el ambiente, por medio de la gestión integral de residuos sólidos, en virtud que la Alcaldía Municipal ha sido seleccionada para el fortalecimiento logístico con miras al mejoramiento de la gestión de residuos sólidos y la reducción de los botaderos clandestinos existentes en la ciudad capital.- **CONSIDERANDO:** Que el Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas “Padre Andrés Tamayo; (PPAT), impulsado por el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente está enfocado en el rescate de zonas contaminadas y convertirlas en espacios en armonía con el ambiente por medio de la gestión integral de residuos sólidos, a través de la Gerencia de Aseo Municipal con el fin de mejorar la gestión de los residuos sólidos, ante la SERNA el Proyecto “FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA GERENCIA DE ASEO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL”.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a la Ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal tiene las facultades de administración general y representación legal de la Municipalidad.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 12, 13, 14, 19 y 25 numerales 6, 11) y 19) de la Ley de Municipalidades; y 799, 800 y 806 del Código Civil.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal del Distrito Central, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que inicie la ejecución del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas “Padre Andrés Tamayo” (PPAT), enfocado en el rescate de zonas contaminadas para convertirlas en espacios en armonía con el ambiente, por medio de la gestión integral de residuos sólidos, en virtud que la Alcaldía Municipal ha sido seleccionada para el fortalecimiento logístico con miras al mejoramiento de la gestión de residuos sólidos y la reducción de los botaderos clandestinos existentes en la ciudad capital, a través de la Gerencia de Aseo Municipal con el fin de mejorar la gestión de los residuos sólidos, para el “FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO DE LA GERENCIA DE ASEO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL”.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Gerencia de Aseo Municipal,





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C.
SECRETARÍA MUNICIPAL

Pág.2

Certificación del Acuerdo N°.015 del Acta No.010 de fecha 02 de mayo de 2023 así como a las dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y demás efectos.- **COMUNÍQUESE.**- Selo f) José Carlenton Dávila Mondragón, Vice Alcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.